



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Principales modificaciones al Código de Ejecución Penal

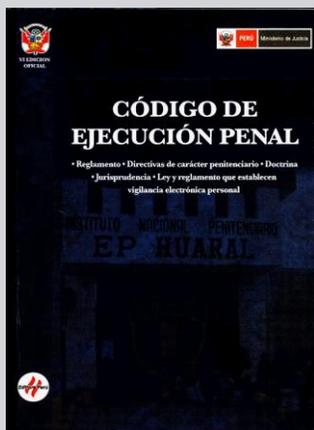
Elaborado por el Grupo de Trabajo al interior del CONAPOC para abordar las modificaciones del Código de Ejecución Penal y elaborar propuestas de acciones para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 05436-2014-PHC/TC

2023

Línea de tiempo

Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo N° 654 (02/08/1991)

- Norma dada bajo la vigencia de la Constitución de 1979



102 modificaciones en más de 31 años de vigencia

- Durante más de 31 años que tiene desde su regulación, se han presentado varias modificaciones, incorporaciones y derogaciones de su articulado, siendo las principales las establecidas mediante los Decretos Legislativos N° 826, 921, 984, 1123, 1229, 1239, 1296, 1325 y 1328, entre otras normas legales, alcanzando a afectarse a casi el 25% de su texto original.

Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 003-2021-JUS (26/02/2021)

- La finalidad de este documento fue reunir y sistematizar en un solo texto integral, las normas del referido dispositivo legal, otorgando la coherencia que pudiera haber sido afectada como producto de las modificaciones, incorporaciones y derogaciones de las que fue objeto.
- No obstante, el Texto Único Ordenado no interpreta ni modifica el valor del texto, esencialmente porque no crea una nueva norma, la cual, en el caso del Código de Ejecución Penal, puede ser requerida.

Sesión XXI CONAPOC (03/02/2022)

En consecuencia, con relación a los cuatro puntos de agenda últimos, las y los miembros y representantes del CONAPOC adoptaron por **UNANIMIDAD**:

- **APROBAR** que en un plazo no mayor a 15 días calendario, los miembros del CONAPOC remitan sus aportes relacionados al Proyecto de Ley que modifica la Ley del CONAPOC, a fin de ser evaluados y sometidos a debate en una **sesión especial convocada para su revisión**.
- **APROBAR** la conformación del grupo de trabajo al interior del CONAPOC para abordar las modificaciones del Código de Ejecución Penal, el cual puede ser integrado por otras instituciones vinculadas a la temática abordada, así como por representantes de la Academia y la sociedad civil. Este grupo de trabajo estará coordinado por la representación ante el CONAPOC de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y debe presentar periódicamente los avances realizados al Consejo.
- **APROBAR** que el grupo de trabajo conformado para abordar las modificaciones del Código de Ejecución Penal también asuma la tarea de promover acciones para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional que declara un estado de cosas inconstitucional debido a la situación de hacinamiento penitenciario.
- **APROBAR** la elaboración de la estrategia para enfrentar los delitos cometidos por medio de las tecnologías de información y comunicación con la participación de las instituciones integrantes del CONAPOC, lo cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo.

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MINJUSDH](#) > [Noticias](#) > CONAPOC instala grupo de trabajo para abordar ...

[Ministerio de Justicia y Derechos Humanos](#)

CONAPOC instala grupo de trabajo para abordar modificaciones en el código de ejecución penal

Nota de prensa

El grupo se creó con la finalidad de dar alternativas de solución a los problemas de hacinamiento carcelario en el Perú.



10 de junio de 2022 - 9:00 a. m.

BANCADA RENOVACIÓN POPULAR

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos

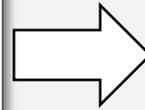
PROYECTO DE LEY N° 619/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL
CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

03 NOV 2021

RECIBIDO

5:24 PM



Artículo 3. Lineamientos

Para cumplir con los objetivos de la presente ley, la Comisión Especial tiene en consideración los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como las políticas de Estado pertinentes establecidas en el Acuerdo Nacional.

Aspectos transversales en la redacción del documento de modificaciones al Código de Ejecución Penal

- Se ha reemplazado el término “interno” por el de “persona privada de libertad”, en adelante PPL. Se entiende por PPL aquellas personas que se encuentran privadas de libertad en un establecimiento penitenciario; que de acuerdo a su condición jurídica pueden ser procesados (en etapa de investigación o juzgamiento); o sentenciados (con sentencia judicial firme).
- Se ha estructurado en función del Código de Ejecución Penal de 1991, introduciendo precisiones gramaticales y haciendo incidencia sobre artículos que solo tuvieron existencia a nivel legal tales como la clasificación de los establecimientos de régimen abierto y semiabierto, la promoción de las colonias agrícolas, agropecuarias e industriales, entre otros.
- Asimismo se ha tomado en cuenta la normativa convencional (estándares) en la materia, ya que resulta necesario realizar una actualización de la legislación vigente identificando los principales elementos a adaptar en función a la realidad penitenciaria.

GRUPO DE TRABAJO AL INTERIOR DEL CONAPOC PARA ABORDAR LAS MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL Y ELABORAR PROPUESTAS DE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE N°05436-2014-PHC/TC.

CONAPOC
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL

Grupo de Trabajo Multisectorial para abordar las modificaciones del Código de Ejecución Penal y elaborar propuestas de acción en el marco de la STC recaída en el Exp. N°05436-2014-PHC/TC.

Jueces de
Ejecución Penal

Deshacinamiento y
Medidas Alternativas

Tratamiento
Penitenciario

Beneficios
Penitenciarios

Secretaría Técnica :
Dirección General de
Asuntos
Criminológicos



MIMP, MTPE, MINEDU, MINSA,
CONADIS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO,
ASUP Y JUDECAP

Principales modificaciones propuestas

1

Regulación de principios fundamentales de la ejecución penal en el Título Preliminar: humanidad, igualdad y no discriminación, legalidad, proporcionalidad, resocialización y seguridad penitenciaria.

2

Reincorporación de la figura del Juez de Ejecución Penal como una jurisdicción especial para el control judicial de la legalidad de la ejecución de la pena.

3

Reconocimiento de la visita íntima como derecho de la PPL.

4

Incorporación de artículos al capítulo de salud como salud mental, salud sexual reproductiva, historia clínica penitenciaria, afiliación al Seguro Integral de Salud, servicio médico para mujeres y niños y telemedicina.

5

Regulación de la etapa extraordinaria dentro del Régimen Cerrado Especial, como un régimen de vida aplicable a los jefes y cabecillas de organizaciones delictivas, procesados o sentenciados por delitos de terrorismo, traición a la patria, contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas o delitos contra la humanidad, que a su vez representen un peligro para la seguridad nacional.

6

Definición de los beneficios penitenciarios e inclusión de la libertad por cumplimiento de pena con redención por el trabajo y la educación como uno de ellos (actualmente con reconocimiento infralegal, artículo 210 del CEP).



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Grupo de Trabajo sectorial para la elaboración de propuestas que coadyuven a la reestructuración y fortalecimiento del INPE

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Crean Grupo de Trabajo sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la elaboración de propuestas que coadyuven a la reestructuración y fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario - INPE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0230-2023-JUS

Lima, 3 de julio de 2023

Objetivo: Proponer medidas de lucha contra la corrupción, así como acciones de reestructuración y fortalecimiento de la gestión técnico administrativa para mejorar el funcionamiento y operatividad del Instituto Nacional Penitenciario – INPE.

Miembros: Representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional Penitenciario, Cruz Roja, Defensoría del Pueblo y CEAS.

Vigencia: 60 días calendario, prorrogados por 30 días calendario, según resolución ministerial N° 281-2023-JUS.



El Grupo de Trabajo **reporta cada 15 días calendario**, los avances en el cumplimiento de sus funciones, cuyo informe final deberá presentarse hasta el 04 de octubre.

Desarrollo de los Ejes Estratégicos

1



Integridad y Lucha contra la corrupción

- ✓ Proyecto de Ley N° 5634/2023-PE, que modifica el Código Penal para fortalecer la lucha contra la corrupción en el sistema penitenciario.
- ✓ Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario.

2



Hacinamiento y condiciones de detención

- ✓ Decreto Legislativo que amplía los alcances de la regulación de la vigilancia electrónica personal.
- ✓ Decreto Legislativo que establece disposiciones para promover la aplicación de medidas alternativas a la prisión y beneficios penitenciarios para reducir el hacinamiento.
- ✓ Realización del Censo Nacional Penitenciario 2024.

3



Reforma Institucional del INPE

- ✓ Decreto Legislativo que amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 1328 para fortalecer la administración y gestión penitenciaria.
- ✓ Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del INPE, para fortalecer la Oficina de Asuntos Internos.